

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 01 AGO 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 3480

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Ingreso N° 216/2019, de la Dirección de Tránsito, que adjunta la solicitud de Estacionamiento Reservado presentada por doña Jocelyn Solange Sanzana Gallardo, el Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de 30 de Octubre 2015, que aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; el cual no se acompaña por ser de público conocimiento; el Informe, de 23 de Julio de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO :**

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Agosto de 2019, a doña Jocelyn Solange Sanzana Gallardo, C. de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Av. Independencia N° 1499 Depto. 501-C, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en calle Bélgica altura del N° 1517, costado poniente de esta Comuna, después del estacionamiento reservado otorgado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4323/2018, en horario de las 24,00 horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, la interesada deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Troncales y Colectoras (Título IV, artículo 8, Zona 2, Residente sin actividad comercial, de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,6 UTM mensual por cada vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

5.- La interesada deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasará a ser un Bien Nacional Publico, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a doña Jocelyn Solange Sanzana Gallardo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.

  
Municipalidad de  
Independencia  
**MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA**  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Municipalidad de  
Independencia  
**GONZALO DURÁN BARONTI**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
ALCALDE

GMN/RVF/mrv.  
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General - Of. Partes - 9° Comisaria de Carabineros

**JOCELYN SANZANA GALLARDO AV. INDEPENDENCIA N° 1499 D/501-C INDEPENDENCIA**  
**j.sanzana.gallardo@gmail.com**